

## *Poder Judicial de la Nación*

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los treinta y un días del mes de Octubre de dos mil diecisiete, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán los señores miembros de la H. Junta Electoral Nacional Dr. Ricardo Mario Sanjuan, Presidente, Dr. Antonio Gandur, Vocal, Dr. Raúl Daniel Bejas, Vocal, actuando el Secretario el Dr. Rogelio Rodríguez del Busto y como Secretaria de Actas la Dra. Estela Martínez Vázquez. Abierto el acto por el señor Presidente, Dr. Ricardo M. Sanjuan se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 22 de Octubre de dos mil diecisiete (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional) en virtud de la convocatoria dispuesta mediante decreto 227/2017, en orden a la categoría Diputado Nacionales.

PRIMERO: Que se constituyeron 3613 mesas, y sobre un total de 1.217.543 electores han emitido su voto 1.000.662, lo que representa el 82,19' % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito, incluidos electores procesados privados de libertad y ciudadanos tucumanos residentes en el exterior.

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.-

TERCERO: Que se han resuelto todos los planteos deducidos durante las operaciones del escrutinio definitivo.-

CUARTO: Que mediante Acta de fecha 26 de Octubre de 2017, se estableció el cómputo final de los votos válidamente emitidos.-

QUINTO: Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional corresponde declarar la validez de la elección y proclamar a los candidatos electos para los cargos de Diputados Nacionales.-

SEXTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

CARGOS NACIONALES:

-Diputados Nacionales.

Total de votos emitidos: 1.000.662

USO OFICIAL

Votos afirmativos: 981.506

Votos en blanco: 5.987

Votos recurridos declarados válidos: --

Votos impugnados declarados válidos: --

Votos nulos: 13.169

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

| PARTIDOS O ALIANZAS                    | VOTOS   |
|----------------------------------------|---------|
| FRENTE JUSTICIALISTA POR TUCUMAN       | 460.198 |
| ALIANZA CAMBIEMOS POR EL BICENTENARIO  | 319.615 |
| FTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES | 46.604  |
| PARTIDO FUERZA REPUBLICANA             | 155.089 |

SÉPTIMO: Que por aplicación del artículo 54 de la Constitución Nacional y 161 del Código Electoral Nacional, la asignación del cargo de diputados nacionales es la que a continuación se detalla:

DIPUTADOS NACIONALES: En atención a lo establecido en el artículo 160 del Código Electoral Nacional todas las listas participan en la asignación de cargos por haber logrado el mínimo de 36.562.290 votos, que constituye el 3% (tres por ciento) calculado sobre el padrón electoral del distrito: 1.217.543. El total de votos obtenidos por cada lista que ha superado ese mínimo es dividido por uno, por dos, por tres y por cuatro que representa el total de cargos a cubrir para este distrito (cf. art. 161, inc. "a", CEN). Se ordenan, luego, de mayor a menor los cocientes resultantes (cf. art. cit. inc. "b").-

Efectuado ese procedimiento, se determina que corresponde asignar dos (2) cargos a la lista oficializada por el Frente Justicialista por Tucumán y dos (2) a los propuestos por la Alianza Cambiemos para el Bicentenario (cf. art. cit. inc. "d").-

De conformidad con las nóminas oficializadas, han resultado electos por la lista del Frente Justicialista por Tucumán el señor Osvaldo David JALDO, DNI N° 12.295.839 y la señora Gladys del Valle Medina, DNI N° 23.310.519; y por la lista Alianza Cambiemos para el

*Poder Judicial de la Nación*

Bicentenario el señor José Manuel CANO, DNI N° 17.613.789 y la señora Beatriz Luisa Avila, DNI N° 17.860.291.-

En mérito de lo expuesto, la H. Junta Electoral Nacional  
RESUELVE:

1º) Declarar la validez de la elección de Diputados Nacionales realizada el 22 de Octubre de 2017.-

2º) Proclamar como Diputados Nacionales por la Provincia de Tucumán, a los siguientes ciudadanos: el señor Osvaldo David JALDO, DNI N° 12.295.839 y la señora Gladys del Valle Medina, DNI N° 23.310.519 por el Frente Justicialista por Tucumán; y al señor José Manuel CANO, DNI N° 17.613.789 y la señora Beatriz Luisa Avila, DNI N° 17.860.291 por la Alianza Cambiemos para el Bicentenario.-

3º) Remitir testimonio de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio del Interior- y a las agrupaciones políticas intervinientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional) con copia certificada de las listas por las que resultaron electos los candidatos proclamados, a efectos de la eventual aplicación del régimen de sustituciones establecido en el artículo 164 del Código Electoral Nacional.-

4º) Otorgar copia de la presente a los candidatos electos, en carácter de diploma (cf. art. cit.).-

Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional).-

USO OFICIAL

DR. RAUL DANIEL BEJAS  
Vocal H. Junta Electoral Nacional de Tucumán

DR. RICARDO MARIO SANJUAN  
Presidente H. Junta Electoral Nacional de Tucumán

DR. ANTONIO GANDUR  
Vocal H. Junta Electoral Nacional de Tucumán

Dr. ROGELIO RODRIGUEZ del BUSTO  
Secretario H. Junta Electoral Nacional de Tucumán

Es copia fiel de su original que tengo a la vista  
SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 22 de Octubre de 2017.

ROGELIO RODRIGUEZ del BUSTO  
SECRETARIO ELECTORAL

Unidad de Estadística Electoral y Datos Abiertos  
Secretaría de Actuación Electoral  
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL